

ANTROPOLOGÍA DEL CUERPO

Revista del Grupo Internacional de Investigación de Antropología del Cuerpo

DISCURSOS MÉDICOS: madres vs infanticidas en Rio De Janeiro, 1834-1924.

MEDICAL DISCOURSES: mothers vs infanticides in Rio De Janeiro, 1834-1924.

Jhoana Gregoria Prada Merchán¹

RESUMEN

El presente trabajo tiene como finalidad analizar los discursos médicos expuestos en las tesis doctorales defendidas en la Facultad de Medicina de las Universidades Federales de Río de Janeiro y de Bahía durante la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX en función de una renovada visión higiénica hacia temas como el matrimonio, sexualidad, maternidad, criminalidad y locura puerperal, relacionando éstos con la concepción del crimen de infanticidio y la forma cómo los médicos-legalistas se adueñaron de estos discursos, no sólo para tratar temas físicos, sino también los de carácter moral en las madres infanticidas.

Palabras Claves: discursos médicos, higiene, infanticidio.

ABSTRACT

This paper aims to analyze the medical discourse presented in the doctoral thesis defended at the Faculty of Medicine of Rio de Janeiro and Bahia in the second half of the nineteenth century and early twentieth century in terms of a renewed vision for hygienic issues like marriage, sexuality, motherhood, crime and puerperal insanity, linking them with the concept of the crime of infanticide and the way medical-legalistic took over these words, not only to deal with physical issues, but also of moral characters of infanticide mothers.

Keywords: medical discourse, hygiene, infanticide.

¹ Estudiante de Doctorado en el Programa de Pos-graduación en Historia Social (PPGHIS) de la Universidad Federal de Río de Janeiro (UFRJ). Brasil. E-mail: jh.pramer@gmail.com

1. INTRODUCCIÓN

Los discursos médicos ilustrados del siglo XVIII que fueron creados en Europa y que luego se trasladaron a sus colonias americanas y los de producción propia, comenzaron a difundirse gracias a periódicos, manuales y literatura buscando establecer una renovada mirada hacia la feminidad, sentenciándola como hegemónica y universal. Con ese nuevo matiz, se comenzó por encasillar a la mujer en su propio cuerpo, especialmente en su órgano reproductor: el útero. Este órgano sirvió para explicar el comportamiento femenino asumido como altamente inestable e imaginativo, donde las discusiones sobre las enfermedades de la mujer como la histeria, locura e incluso la criminalidad también fueron explicadas y relacionadas con los cambios producidos en sus órganos reproductivos.

Basados en un hecho biológico, los médicos interpretaron la función femenina hacia la sociedad por medio de la maternidad como una circunstancia natural. Por esta razón, creció el interés por intentar instruir a la mujer sobre la mejor forma de ejercer su papel para contribuir con el progreso y el nuevo orden social. En este sentido, no todas las mujeres eran buenas madres, pues aunque algunas tenían la capacidad de parir, no todas eran verdaderamente madres, cosa que se completaría solamente con la existencia del sentimiento maternal y la lactancia.

La madre ilustrada fue preparada para configurar la familia moderna burguesa, que separó igualmente las funciones de los espacios públicos y privados, confirmándose aún más la diferenciación sexual donde también debían prevalecer los sentimientos y el cuidado de los hijos en el interior del hogar dirigido estrictamente por individuos femeninos. De este modo, los médicos se convirtieron en pedagogos sociales que abanderaban una sociedad ampliamente higiénica con componentes higiénicos, interviniendo para ello en temas tan íntimos o tan privados como el sexo entre las parejas.

La mujer se convirtió de este modo, en el centro de atención de estos especialistas, porque a través de ella se originaba la reproducción de individuos que debían ser considerados útiles y saludables. En este sentido, la idea principal de los llamados discursos higiénicos era evitar los llamados “males sociales” dentro de los cuales se incluía la alta tasa de mortalidad infantil y crímenes como el aborto y los infanticidios.

Consecuentemente, este trabajo tiene como finalidad realizar un análisis de las tesis doctorales producidas entre 1834 y 1934 en las Facultades de Medicina de la Universidad Federal de Río de Janeiro y de la Universidad Federal de Bahía que trataban temas como el matrimonio, la pubertad, menstruación, maternidad, embarazo, parto, histeria, criminalidad, locura puerperal e infanticidio de una forma higiénica. A estos aspectos se les llamó la higienización de la sociedad a

través de discursos médicos que intervenían íntimamente en asuntos relacionados con la sexualidad de los individuos en función de normalizar la reproducción biológica saludable de ciudadanos útiles al orden y el progreso de las nacientes repúblicas americanas.

2. CUESTIONES DE MUJER

A especialíssima tarefa que ela é chamada a executar na grande obra da constituição das sociedades, justifica plenamente a extrema importância que se deve ligar ao seu estado bastante complexo visto que a ele se prendem muitos (porque não dizer todos?) problemas sociais (Araujo, 1883: 7).

El gran interés dirigido hacia el estudio de la mujer, fijó su atención básicamente en su función social entendida como reproductora. Precisamente, es el aspecto biológico y los cambios que se producen en el cuerpo femenino los que generarán discusiones sobre la forma “higiénica” de hacer de aquellas buenas esposas, pero sobre todo buenas madres, sin dejar de lado el obsesivo interés por la relación moral que acarrearán todas estas transformaciones durante el proceso de crecimiento femenino.

Las cargas que se les impusieron, fueron tales, que básicamente se estableció que su comportamiento físico y sobre todo moral determinaría el progreso de la sociedad y el futuro de la sociedad. Los médicos, especialmente, fueron quienes se convirtieron en una especie de pedagogos de la higiene para intervenir, orientar y dirigir los procesos sociales fundamentados en la definición de “sociedad higiénica”, que por tanto contenía ciudadanos higiénicos que ratificarían una reproducción social y biológica lo más perfecta posible. De esta forma, el médico se adueñó del discurso moralizador en favor de contener los llamados “males sociales” y pretendiendo la llamada “sanidad social”.

Dentro esa “sociedad higiénica”, sus componentes más importantes no podían dejar de ser higiénicos; por tanto, la familia y el matrimonio, se entendieron como principales objetivos a reglamentar a través del discurso médico. La preocupación de éstos, creció a partir de la segunda mitad del siglo XIX en Brasil, donde los debates y discusiones sobre tales asuntos se hicieron evidentes dentro de las Facultades de Medicina de las Universidades de Río de Janeiro y Bahía, además de la Academia Imperial de Medicina. El establecimiento y separación de las funciones sexuales dentro de la sociedad dio como consecuencia la intervención y definición del destino femenino como impuesto por la naturaleza y confirmado por la sociedad:

A mulher em sua grande missão, quando também desempenha deveres de filha, esposa e mãe, concorre poderosamente o grande cimento da família, educando os filhos, elevando harmonicamente o fim moral do homem. A sociedade provem da família, cuja harmonia é a mulher, a alegria do lar doméstico, o berço e a escola do futuro. (Pax, 1909: 31).

Para el médico, su labor era tan importante como única:

A prosperidade de um país consiste no melhoramento moral e aumento da população: porém quem será esse home tão grande, que sem o emprego da força, unicamente pelos meios facultados pelas ciências e escudado pela razão conseguira tão nobre e custosa empresa? (Vianna, 1851: 2).

3. EL FLORECIMIENTO FEMENINO: LA PUBERTAD

El matrimonio, la familia y la maternidad adquieren un nuevo matiz de interpretación, manteniendo ciertos preceptos tradicionales acerca de su concepción y al mismo tiempo se le adicionan nuevos elementos considerados como apropiados para el mejor desenvolvimiento social en función de la reproducción biológica. Primeramente, el matrimonio, como tradicionalmente se concibió, siguió atendiéndose como monogámico y de unión permanente. Equivalentemente, siguió interpretándose como la base de la sociedad y por otro lado, ese nuevo matiz incluyó cuestiones como un matrimonio más por afinidad y no por interés, además de procurar un balance en la edad de la pareja, basada lógicamente en una edad positiva para la reproducción.

Justamente, el matrimonio se concibió como un:

[...] um pacto solene instituído para que os dois sexos possam satisfazer suas necessidades naturais, socorram-se mutuamente durante o curso da vida, e sobre todo para perpetuar a espécie, e assegurar a existência e felicidade dos filhos, que devem nascer desta união (Vianna, 1842: 3).

Igualmente, el matrimonio fue expuesto como una forma de unión que sólo traía ventajas para ambos sexos, pero especialmente muchos más a la mujer, englobando en este sentido mejorías físicas y también morales. El matrimonio se vio y utilizó como remedio para muchas actitudes consideradas como desviaciones y enfermedades tales como la masturbación, la depravación, el celibato, la histeria y ciertas dolencias consideradas de exclusividad femenina como los desórdenes producidos en su organismo debido a cambios y transformaciones ocurridas en su útero.

En referencia a esos desordenes, la pubertad fue considerada como una etapa física y moral muy importante para la mujer. Este período se relacionó íntimamente con la diferencia sexual que representa la mujer y que la hacía apta para la reproducción biológica. Durante la pubertad, se describió a las mujeres como altamente inestables, pues éstas experimentaban diversos síntomas del “llamado de la naturaleza”; allí, ésta sufría de exaltaciones, palidez, aparecimiento de su primera menstruación que podía ser irregular o no, náuseas, palpitaciones, síncope, sudores, melancolía, sentimientos suicidas, entre otros.

Con el surgimiento de la pubertad, la mujer comenzaba a sentir interés-deseo por el sexo opuesto, lo que implicaba que en ella también debían aparecer los sentimientos de pudor y amor. Igualmente, este periodo se consideró como el causante de ciertas enfermedades como la histeria, ninfomanía y locura, razón por la cual se pensó que la excesiva exposición de éstas a la sociedad y su asistencia a espectáculos que representasen pasiones, la música, la lectura de romances y novelas podían ser perniciosas (Rohden, 2001: 122).

Comparativamente, la mujer se consideró mucho más susceptible que el hombre, debido a que poseía mayor fragilidad; por ello, sus sentidos y sensaciones eran más delicadas. La mujer fue definida como inestable, nerviosa y susceptible a impresionarse fácilmente, razón por la cual estaba más necesitada de cuidado y atención. Precisamente, con la pubertad, la mujer supera su etapa infantil para entrar en una etapa súper debatida y crucial de su vida, en la cual comenzarían los cambios que le permitirían cumplir su papel dentro de la sociedad.

Conjuntamente, con la pubertad, la menstruación fue clasificada como el punto clave de esta transformación natural. Este flujo se describió con varios nombres, tales como reglas, lunas, flores, purgaciones, trabajos, épocas y determinó la buena o mala salud femenina (Rohden, 2001: 121-122). Periodos menstruales irregulares fueron atribuidos como la causa de diversos desordenes físicos e intelectuales de las mujeres; por el contrario, unas reglas normales significaban el primer paso hacia la realización de una madre sana. Para los médicos, la llegada de la primera menstruación era de sumo valor, tanto, que aconsejaban que no podía ser ni precoz ni tardía, por ello, fueron varias sus indicaciones higiénicas dirigidas a las adolescentes con la finalidad de que tuvieran un completo desarrollo de su sistema reproductivo. Adquirió, así, vigor el definir la cantidad, composición, duración y factores que influían en el ciclo menstrual.

Contrariamente, la menopausia fue entendida como la finalización reproductiva y social de la mujer. El no menstruar, pudo significar en algunas, angustia y vergüenza, pues con ese hecho demostraban que no eran aptas para ejercer su papel de madre. Lo ideal era que la mujer se casase fuese una esposa fiel y virtuosa, que tuviera cuantos hijos le fuese posible, que los criara y educara, y finalmente, en su vejez (menopaúsica) estaría satisfecha de haber cumplido con el deber social de reproducción. Así, la castidad, el celibato, la masturbación, la soltería y la menopausia no fueron vistas con buenos ojos porque contrariaban precisamente el ideal de reproducción biológica.

En definitiva, la menopausia fue entendida como el periodo opuesto a la pubertad, sí durante este proceso la mujer adquiriría belleza, salud, vigorosidad debido a los cambios orgánicos

producidos por el apareamiento de la menstruación, la falta de ésta era una fatalidad; la mujer envejecía, perdía su atractivo y salud, además del interés social de ser considerada capacitada para ser madre.

4. ESPOSA Y MADRE POR EXCELENCIA

El elemento esencial para comprender que una mujer estaba capacitada para el matrimonio fue sin duda la pubertad. Tener una pubertad perfecta-completa era considerada la época ideal para el matrimonio, con una edad aconsejable entre los especialistas que variaba entre los 18 y 25 años de edad. Lo importante y en lo que todos concordaban era en la realización de un examen pre-nupcial para evaluar si la mujer estaba completamente lista para ese paso. Para (Vianna, 1852), se consideraron como elementos indispensables para la realización de la unión los siguientes requisitos: a) edad, b) disposiciones anatómicas de los órganos reproductores, c) estado psicológico normal de los contrayentes, d) legitimidad de la persona, e) certeza del sexo y f) educación moral, sobre todo de las mujeres.

De acuerdo con este mismo autor, la mujer era más propensa a actos de corrupción, por esa razón resalta la importancia de una buena educación moral femenina desde la infancia hasta el momento de su boda, en la cual debían destacarse su inocencia y alta moralidad:

Quanto é dura a sorte de uma jovem que, bela como a rosa ao romper de alva, quando recebe a brisa o seu principio vivificante, se deixa profanar, descendo da elevada posição em que lhe tinha colocado sua virgindade, para se rebaixar ao último grau da infâmia!!... Desde o momento em que ela, ou por fraude ou por vontade, se volta a esta torpe vida e consente que um homem bárbaro o tirano satisfaça seus caprichos, à custa da tranquilidade de sua alma, as garantias sociais, para sempre lhe são negadas, e em troca lhe são dadas a dor e o opróbio (Vianna, 1851: 23).

El matrimonio fue de tal relevancia para la reproducción social que los médicos intervinieron con sus discursos higiénicos y morales en asuntos tan íntimos de la pareja como el sexo marital. Resaltaban la importancia de esta unión, los beneficios que traía, sus desventajas y como debía ser el ideal de matrimonio higiénico. Propusieron teorías en función del porqué debía ser impedido en algunos individuos con enfermedades como la locura, sífilis, tuberculosis, aneurismas, deformaciones y porqué era recomendable para otros cuando éste curaba o mejoraba ciertas actitudes nerviosas sobre todo en las mujeres:

Se produze um estado de loucura, exaltação mórbida, mulheres alienadas. O estado do não casamento positivo tem como influência maior sobre a produção da loucura que a contingencia propriamente dita (Vianna, 1842: 16).

Igualmente, (Vianna, 1842) propone que el matrimonio hacía con que poco a poco los síntomas de la histeria femenina desaparecieran y con ello la mujer podía llegar a su cometido de

esposa virtuosa y madre. Contrariamente, (Roza, 1876) expone que el casamiento es el fundamento de la familia y la base de la sociedad, y por esta razón:

A mulher hística é absolutamente incompatível com a união conjugal; abstraído mesmo da fatal herança que legaria a sua prole, evidentemente estaria acima de suas forças, o papel nobre e digno de mãe de família (Roza, 1876: 72).

Sin embargo, conjuntamente propone lo siguiente: “A estatista oferece a influência benéfica do casamento sobre a mortalidade, a natalidade, a criminalidade, a alienação mental e a tendência ao suicídio” (Roza, 1876: 4).

De acuerdo con Lisboa,

Quase todos os práticos são acordes em considerar as afeções hísticas, que se manifestam nas virgens e nas viúvas, como consequência da privação do casamento. Com efeito é de intuição, que as mulheres, principalmente as bem casadas, são ordinariamente isentas de tais afeções, ao passo que elas são muito comuns nos lugares onde existe o voto de castidade, por exemplo, nos conventos... em todos estes casos o casamento é de utilidade manifesta; e talvez seja ele o único remédio capaz de debelar tão grandes males (Lisboa, 1870: 4).

Como se aprecia, había contradicciones entre los médicos en cuanto al beneficio o no que podía producir el matrimonio, específicamente en la cura de algunas enfermedades consideradas casi siempre de exclusividad femenina como la locura y la histeria. A pesar de ello, la mayoría de los especialistas consultados tenían grandes expectativas en cuanto al provecho del casamiento, no sólo como un ente curador de males físicos, sino también los de carácter moral. Por esa razón, una mujer apta biológicamente para la reproducción tenía su estado ideal dentro de la unión conyugal, despreciándose, al mismo tiempo a aquellas cuya castidad y soltería las imposibilitaba en teoría de la honrosa tarea de ser madres.

Moralmente el matrimonio se juzgó como un estado reparador de la honra femenina y familiar, por lo tanto aquella mujer que se desviase de los ideales sociales no necesitaba punición o repudio en el caso de que su transgresión fuese reparada con esta unión. De allí la alta valoración de la palabra de casamiento al momento, por ejemplo, de establecer relaciones sexuales prematrimoniales. Básicamente, la interferencia y los debates que se originaban legalmente en la intervención de las relaciones familiares y sobre la definición de honestidad y virginidad, en Río de Janeiro, resultaron de dos nociones jurídicas-sociales sobre la honra: “la noción patriarcal como un recurso familiar y la noción burguesa como una virtud individual” (Caulfield, 2000: 82).

El pudor formaba la base de toda moralidad, sobre todo de la femenina, que a su vez conformaba la moralidad pública, “la garantía de toda la civilización”. En consecuencia, para los juristas, la definición de una mujer honesta se refería a aquella que estaba siempre vigilada, que no

estaba en lugares públicos sola, aquellas que no perseguían a los posibles enamorados, no asistían a bailes y no participaban de espectáculos como el carnaval: “Mucho más, las mujeres honestas no vivían en casas “inmorales”, como los *cortiços* de estructura precaria y abarrotados, ni en casas construidas en invasiones en el centro de la ciudad y no tenían familias “inmorales”, lo que incluía parientes y hermanos viviendo en uniones consensuales” (Caulfield, 2000: 89). De acuerdo con esto, entonces, la mayoría de las habitantes en Río de Janeiro escapaban de esta categoría.

Siendo el matrimonio el hilo conductor hacia la más preciosa tarea femenina, se esperaba que en él ocurriese el “milagro” de la maternidad. El destino y la felicidad completa de cada mujer radicaban en el hecho de convertirse en madre: “A mulher como personificação mais grandiosa das razoes de ser da Humanidade, tem como sagrada, e mais de todas, a sublime condição de ser mãe” (Carvalho, 1924: 11).

Al mismo tiempo la maternidad se asume como bandera para propiciar y determinar –a través de la intervención del Estado- la diferenciación de los sexos y su papel para con la sociedad. La maternidad, adquiere tanta relevancia que se relaciona directamente con el progreso y la civilización de la patria. El compromiso de las madres con el Estado quedaba sellado con esa noble labor de criar y educar a unos hijos capaces de desenvolverse socialmente como hombres y mujeres útiles al país:

A defesa da maternidade é a defesa da Pátria e da raça; é a defesa da humanidade na sua existência mais vital, na sua verdadeira essência, no seu todo principal, que se desdobrou da família, quer unida na fraternidade do mesmo céu, ou no entendimento da mesma língua, mas sua evolução de trajetória de vida sempre intrínseca no seu átomo (Carvalho, 1924: 13).

De acuerdo con la medicina, la mujer tenía que recibir un tipo de educación adecuada a su futura ocupación de esposa, pero mucho más de madre. Se promueve y exige el florecimiento del amor maternal, que conjuntamente con la lactancia debían ser hechos primordiales en el cuidado de los hijos. La lactancia fue de tan gran proporción, que también podía juzgarse como imprudente o negativa de acuerdo al tipo de mujer que amantase, llegando al punto de atribuirle vicios y perversiones:

O que é natural, dificilmente se pode reformar, e com muita razão se diz, que, os homens têm qualidades ou vícios, é sua ama de leite, que primeiro deve ser louvada, ou censurada, porque ela foi sua primeira instituidora (Costa, 1840: 16).

Este pensamiento surge ante la necesidad de evitar que las madres delegasen esta labor a otras mujeres, como por ejemplo, la arraigada costumbre de que eran las esclavas quienes amamantaban a los pequeños. Al mismo tiempo, se pretende incentivar más amor de la madre por

su propio hijo y de esta forma evitar las altas tasas de mortalidad infantil. La lactancia se recomendó como la mejor y más saludable forma de alimentación de los recién nacidos, y por ello también se exigía la protección hacia la madre pobre, sugiriéndose la creación de maternidades para atenderlas.

Es interesante cómo estos especialistas plantean que en la capital –Río de Janeiro- la escasez de centros asistenciales para la maternidad era grande y las pocas que existían presentaban deficiencias y pobreza. Con esta situación, algunos médicos denunciaban el abandono hacia las madres desvalidas, quienes siempre corrían mayores riesgos al enfrentarse a un parto y posterior cuidados de los hijos sin orientación y profesionalización. En este sentido, (Silva, 1887) explica en su tesis que en la ciudad de Río las altas tasas de mortalidad infantil –sobre todo de recién nacidos- eran extremadamente altas en comparación con otras capitales europeas. Esas consecuencias, las atribuye a la carencia de servicios hospitalarios especializados y a implicaciones criminales como el abandono de los infantes y los infanticidios.

Por esta razón, el uso de la rueda de los expósitos generó también debates dentro de los especialistas en medicina, quienes consideraban el abandono-exposición de estas criaturas como la más firme confirmación del atraso y la barbaridad de la civilización, ya que expresaba la falta de compromiso de las madres en el cuidado de sus hijos. Por otro lado, otros, recomendaban el uso de la rueda de los expósitos como un medio de protección a los infantes indefensos que eran abandonados, evitando de esta forma la muerte de los mismos, pero sobre todo, evitando que las madres se convirtieran en criminales despiadadas: “Os asilos de expostos, bem dirigidos, são fonte de vida para as crianças e constituem uma prova de civilização” (Bettamio, 1874: 98).

5. CRIMINALES E INFANTICIDAS

A mediados del siglo XIX, muchos especialistas comenzaron a preocuparse por cómo entender el crimen. A partir de ese momento, se instauró la teoría de la “degeneración” que entendió el crimen como el resultado de un psiquismo, de una perturbación mental que finalmente condujo al entendimiento del mismo como fruto de una naturaleza individual. El crimen comenzó a juzgarse como producto de una enfermedad y como un atributo personal. Así, se relacionaron los comportamientos delictivos a un cierto biodeterminismo realzado por las teorías de la Escuela Positiva o Escuela Antropológica del Derecho.

Se entendió, especialmente el crimen femenino como una patologización de su comportamiento, donde al mismo tiempo se comienzan a explicar las diferencias entre los hombres

y las mujeres con base en sus órganos sexuales. En función de esto, se concibió a la mujer como un ser dominado por sus órganos de reproducción sexual: los ovarios y el útero. Precisamente, a partir del siglo XIX, gracias al campo de la ginecología, se comenzó a vincular los disturbios ginecológicos con los mentales. Esta idea también se hizo presente en el campo psiquiátrico, que estipuló definiciones sobre el comportamiento patológico femenino como causa fisiológica y anatómica de las mujeres.

Especialmente, en Brasil, ciertos especialistas de la medicina y del derecho, comprendieron la delincuencia como el resultado de “determinaciones psico-biológicas”, basándose en la idea de que el crimen era producto de una enfermedad cuyo principio se encontraba en la “degeneración” de los individuos. Pensaban de este modo, que esa “degeneración” creadora de “anomalías orgánicas”, sería el resultado tanto de la transmisión de caracteres hereditarios, como de la adquisición de elementos del medio ambiente (Rinaldi, 2015: 51).

De esta forma se construyó una clasificación de los tipos de criminales basadas en las teorías de Enrico Ferri. De acuerdo con este autor, los criminales podían ser divididos en tres tipos: a) “criminales natos”, “criminales locos” y “criminales ocasionales”, donde se incluían individuos con tendencias hereditarias al crimen, pero que podían manifestarlas esporádicamente; b) “criminales por hábito” que eran consecuencia del medio social y c) “criminales por pasión”. Especialmente, los llamados “criminales por pasión”, “actuarían influenciados por una especie de “pasión social”, actitud que estaba pautada por valores “morales” y no por un absoluto “egoísmo”, entendido como un sentimiento antisocial, por esa razón, eran vistos como perjudiciales a la sociedad, pues su acción sería el resultado de su adaptación o no a los valores sociales” (Rinaldi, 2015: 46).

Justamente, los crímenes cometidos tanto por honor como por “pasión” eran encuadrados en la categoría de “crímenes pasionales”. Los juristas y médicos-legalistas pensaban que la “pasión” y la noción de honor ultrajada podían producir un estado transitorio de perturbación de los sentidos, sin demostrar cualquier tipo de síntoma que fuese apreciable superficialmente. Ante este tipo de delitos y criminales, se experimentaba una cierta condescendencia al momento de ser juzgados.

Este tipo de benevolencia, se basaba en una moralidad tradicionalista fundamentada en la idea de que un hombre mantenía su honor intacto por medio de su conducta y la de sus familiares – especialmente la de una honra femenina sexual-. Los juristas compartían la idea de que un hombre cuando veía perdida su honra sería invadido por un tipo de sentimiento que cegaba momentáneamente su razón, haciendo con que se valiese de todos los medios sociales posibles para

rescatarla. En este caso, se puede plantear, que ese tipo de sentimiento funcionaba tanto para el honor masculino –muerte, duelo y matrimonio- como para la defensa de la honra sexual femenina –matrimonio y crimen-.

Justamente, siendo las mujeres quienes especialmente estaban sujetas al mundo de lo privado-doméstico, serían más propensas a crímenes pasionales. Además de crímenes amorosos, las mujeres podían verse envueltas en una situación desesperadora que las induciría al infanticidio, que siendo este crimen de tipo pasional por ser fecundado por el rescate del honor perdido y cometido durante un estado “afectivo patológico” que se ve motivado por el preconceito y la vergüenza social que podría enfrentar la madre con un hijo ilegítimo.

6. MUJER: CRIMINAL EN POTENCIA

A partir del siglo XVIII, se estableció la teoría de la diferenciación de los sexos influenciada por los supuestos médicos que debatieron el nuevo papel de la mujer dentro de la sociedad tomando como base su naturaleza biológica. Los galenos dejaron de ver a la mujer como un ser inferior al masculino, siendo comprendida como un ser totalmente diferente neutralizado por las funciones de su cuerpo, característicamente, por su útero. Desde ese entonces, fue difícil separar la comprensión de la naturaleza femenina sin relacionarla directamente con la patología.

Tomando como base esa supuesta patología, los discursos médicos e higiénicos sirvieron de justificativa para separar y establecer las limitaciones sociales de cada sexo. De allí, que la mujer fue entendida como más débil y propensa a vigilancia y cuidado; la medicina se dedicó a abordar la propensión natural de la mujer en su papel de madre y esposa, e conjuntamente su supuesta dependencia en relación a su útero. Igualmente, el ovario adquirió mayor importancia en la vida biológica y el comportamiento, siendo visto como potencial generador de disturbios como la histeria y la ninfomanía (Rinaldi, 2015: 73).

La mujer comenzó a ser descrita como un ser más propenso a la inestabilidad emocional. Sexualmente hablando, se entendió como frígida, y aunque se consideró como un ser con menos deseo sexual, también se creyó que era menos propensa a controlarlo y por ese motivo debía estar vigilada desde el inicio de su vida reproductiva, siendo la mejor forma de hacerlo a través del matrimonio.

Durante el siglo XIX, se comenzaron a debatir enfermedades como la histeria, apreciada como la consecuencia de una inestabilidad en los órganos sexuales reproductivos femeninos. Así, la histeria se supuso básicamente como un padecimiento que afectaba mayoritariamente a las mujeres, y a mujeres solteras o viudas especialmente. La sexualidad fue el elemento de mayor relevancia para que, por ejemplo, los seguidores de la teoría de la alienación pensasen la idea de la histeria como potencialmente femenina. De este modo, partían del precepto de que el deseo sexual femenino era nulo, y tomaban esa consideración para establecer conductas normales o patológicas. De tal manera, el universo femenino fue visto como compuesto por sujetos, que por cuenta de su instinto materno, anulaban el deseo sexual, así aquellas que estuviesen fuera de ese padrón estarían más propensas a disturbios mentales (Rinaldi, 2015: 75).

La histeria fue definida como:

[...] uma suspensão ordinariamente incompleta das funções sensoriais e intelectuais com movimentos compulsivos do sistema muscular, e manifestando-se por acessos, no intervalo dos quais apenas se nota uma leve perturbação, algumas vezes nenhuma (Vianna, 1842: 16).

En cuanto a la relación entre el matrimonio y la histeria, apuesta Santos, (1878) lo siguiente:

O casamento, sonho dourado das mulheres, proporcionando-lhe a satisfação de seus mais caros anelos e também motivando a extinção de muitas causas excitadoras do sistema nervoso, deveria ser o estado que mais abrigasse a mulher das manifestações histéricas, e ainda incapaz de dar origem a moléstia (Santos, 1878: 30).

Para finales del siglo XIX, algunas teorías médicas apuntaban a que la actividad sexual tendría beneficios en el tratamiento de la histeria. Al mismo tiempo, también se pensaba que la falta de esta podía desencadenar el histerismo. La idea prominente, era que la mujer debido a su naturaleza estaría más próxima a la locura en comparación con sus pares masculinos, siendo el elemento principal desencadenador de la histeria el ciclo menstrual. Igualmente, el embarazo, el parto y el pos-parto fueron considerados estados durante los cuales las mujeres eran más propensas a desarrollar desequilibrios mentales.

En consecuencia, la relación entre la “naturaleza femenina” y la criminalidad fue ampliamente discutida; por ejemplo, las teorías sobre la histeria y la sugestión tan en boga en el contexto francés y sobre la prostitución en Italia tuvieron importante repercusión y seguidores en Brasil. De gran notabilidad también fue la obra de Cesare Lombroso en conjunto con Enrico Ferri publicada en 1893 en Italia donde se especificó el comportamiento delictual como proveniente de la “naturaleza femenina” y tuvo considerable aceptación dentro del mundo médico-legalista brasilero, atendiendo a lo que se denominó Escuela Positiva del Derecho.

Precisamente, los profesionales del derecho y la medicina en Brasil, al momento de debatir y entender la criminalidad femenina, se basaron en la idea de que la “naturaleza femenina” podía determinar un comportamiento peligroso. Estos especialistas pensaban que las alteraciones fisiológicas de las mujeres podían afectar sus nervios, conduciéndolas al crimen. Especialmente, durante la fase reproductiva, el cuerpo femenino sufría tales alteraciones que inducían básicamente a un cuerpo peligroso e inestable, que de acuerdo con alguno de ellos, sólo era posible encontrar su rendición a través del ejercicio de la maternidad.

La relación entre la histeria y el crimen fue hecha exclusivamente a través de elementos ligados a la fisiología femenina tales como la menstruación, el embarazo, el parto, el pos-parto y la menopausia, consideradas como etapas susceptibles a cambios de comportamientos tendientes al delito. Los actos delictivos, fueron apreciados como determinados por una disfunción en el sistema nervioso, percibido como el resultado de un mal funcionamiento del sistema reproductivo femenino. De este modo, los delitos cometidos por las mujeres históricas, no serían percibidos como actos racionales, sino como caracteres mórbidos del funcionamiento corporal femenino. (Rinaldi, 2015: 97).

7. EL DESORDEN DEL PARTO Y EL INFANTICIDIO

La locura puerperal fue un tema ampliamente discutido, sobre todo para finales del siglo XIX y principios del XX. Este estado, considerado tan delicado para la mujer recibió amplia atención por parte de los médicos-legalistas en función de los disturbios que se presentaban en la mujer grávida, parturiente o pos-parturiente que podían conducirla muchas veces al crimen, especialmente al infanticidio. Para (Franco, 1877), la locura puerperal podía manifestarse:

[...] durante a prenhes, no momento do parto, após o delivramento, e durante o aleitamento; compreende assim o conjunto das perturbações mentais que podem ter lugar nas três diferentes fases das funções geradoras –gestação, parturição e lactação. Entre os casos de loucura puerperal os que se desenvolvem depois do parto são os mais numerosos (Franco, 1877: 38).

De acuerdo con este mismo autor, la locura puerperal tenía dos tipos de causas: a) las predisponentes, donde se incluyen la herencia, anemia, estado moral de la mujer, estados anteriores de locura, edad y sexo de la concepción –sobre todo cuando era masculino era más predisponente-, y b) las ocasionales, tales como, acción simpática del útero, emociones morales, la lactancia, eclampsia, primera menstruación después del parto, acción mecánica del útero, dolor, loquios o lochias, cloroformización (anestesia). Igualmente, expresa que la locura puerperal podía manifestarse en tres formas: a) manía, que incluía síntomas como insomnio, ideas falsas, delirios y

actos agresivos, b) melancolía, donde la mujer podía experimentar un sentimiento de tristeza y depresión y c) monomanía, presentando la madre ideas únicas o de un único tipo.

Los debates médicos sobre la locura puerperal, incluyeron los efectos nocivos o no que la educación podía tener en la mujer y de este modo desarrollar con más facilidad un estado de alteración mental. Para algunos autores como (Santos,1878) la educación femenina era predisponente a la histeria:

É de importância capital a educação, considerada como causa predisponente das manifestações históricas[...] A educação, que recebe, em geral a mulher, nela determina a ociosidade plástica e a atividade espiritual, existência essa que actúa de modo desfavorável sobre seu organismo (Santos, 1878: 28).

Concuere en esto (Araujo, 1883), formulando en su tesis lo siguiente:

A educação é uma causa predisponente geral de loucura, isso é incontestável e se revela nas mulheres em que esse efeito da educação física e moral chamado nervosismo é muito fácil de verificar (Araujo, 1883: 55).

Nuevamente se pone de manifiesto que una mujer durante un estado de locura puerperal está movida por un sentimiento de excesiva pasión:

[...] a paixão atuando de um modo inexplicável sobre o espírito, oprime-o, subjuga-o, aliena a razão e o individuo cede as determinações de seu cérebro desvariado e fal-o perfeitamente inconseio do ato e de suas consequências (Araujo, 1883: 68).

Pero, era especialmente la mujer que se encontraba en un estado de gravidez o de pos-parto la que era más susceptible a desordenes emocionales: “A mulher prenhe pode sentir-se impelida a vários atos estranhos. A mulher parida e a que aleita sente-se impelida a matar e de preferência ao recém-nascido [...]” (Araujo, 1883: 69).

Para algunos de estos autores, las mujeres que se hallaban bajo el efecto de la locura puerperal estaban alienadas y la alienación mental eximía a la acusada de total responsabilidad. Por lo tanto, la locura puerperal y sus efectos podían servirle perfectamente de atenuante a una infanticida. Por el contrario, otros criticaban fuertemente a las madres que asesinaban a sus hijos:

A mulher, cuja organização se presta tão admiravelmente ao amor maternal, ao instinto de conservação de sua prole, também pode ser como os demais homens, a monstruosa infanticida a mentirosa desvergonhada, e a egoísta que com subterfúgios busca espoliar ao condenar ao imerecido opróbio (Azevedo, 1852: 3).

El tema del infanticidio y sus infanticidas fue un asunto bastante debatido con calorosas discusiones y afirmaciones bien contundentes en reprobación moral de este tipo de crimen. No es de extrañarse que esto haya sido así, pues es bien sabido que delitos de esta naturaleza siempre crean

consternación debido a su tipicidad tan excepcional en donde la actuación criminal de la madre se juzga y se compadece, pero también se reprueba la muerte de una criatura recién nacida:

O mundo acusa a mulher de haver matado o fruto de sua maternidade –é um crime, um crime horrendo! Que fazer? O Juiz não crê nas lagrimas sentidas de aquela que se defende de monstruosa arguição; acorde o médico; vê, examina, interroga e pensa; seus gestos, sua placidez, sua mudez e ansiosamente interroga pela mãe que implora perdão: o médico em fim da a sentença divina, o juiz a sanciona com a da humanidade (Azevedo, 1852: 8).

Precisamente, se hace notar dentro de estas discusiones que el infanticidio fue un tema escabroso y de difícil comprobación; para el médico, resaltaban algunas imprecisiones en el Código Penal brasilero de 1830 cuando no se especificaba el tiempo en que se debía considerar una criatura como recién nacida, atendiendo a que el infanticidio se entendió como la muerte dada de forma violenta a un recién nacido. Así, resultaba una acción bastante complicada para los médicos-legalistas comprobar un infanticidio:

É por sem dúvida difícil e melindrosa a posição do médico-legista, sempre que tem que emitir o seu juízo em um caso de infanticídio; ele porém deve sempre ter uma das mãos na balança da justiça e na outra o grande livro da ciência (Carvalho, 1870: 14).

Para los médicos, era de suma importancia la autopsia que realizaban en los recién nacidos para poder determinar si la criatura era de nueve meses o menos, si había nacido recientemente, si era completamente sano, si nació vivo o no y cuál habría sido la causa de su muerte, y por tanto, establecer si hubo o no un infanticidio. Al mismo tiempo, se le presentaban dificultades al evaluar a la acusada porque debían determinar si la misma había estado embarazada, si había tenido un parto reciente y comprobar la ligación de una crianza asesinada con su supuesta madre infanticida. Esta delicada tarea se hacía ya lo suficientemente espinosa para el médico-legalista que argumentaban que era mucho más trabajoso determinar tales hechos cuando el cadáver del recién nacido se encontraba en avanzado estado de putrefacción.

Equivalentemente, se contaban como causas de los infanticidios la honra, la miseria y la esclavitud, por lo que se recomendaba una buena educación moral y religiosa como los medios más eficaces de evitar tales actos. Así, nuevamente el tema de la educación femenina entra en discusión, para algunos especialistas era perjudicial porque podía alentar la locura y la histeria y para otros eran benéfica para evitar crímenes generalmente ocurridos por causas de perturbaciones mentales como los infanticidios.

Otro punto que se pone en evidencia al analizar estas tesis es que los infanticidios eran apreciados crímenes abundantes en la ciudad de Río, aunque también exponían que estaban conscientes de la dificultad para descubrirlos y mucho más para juzgarlos: “Podendo-se considerar

o infanticidio uns dos crimes mais frequentes na sociedade; é com tudo um de aqueles que mais facilmente escapan a ação da justiça” (Carvalho:1870: 14).

Consecuentemente, se deducía que los infanticidios eran comunes porque era frecuente que se encontrasen muchos infantes abandonados en las calles y en otros lugares de la ciudad. Cuando esos recién nacidos eran hallados muertos, la policía era accionada y los enviaban a la morgue para realizarles exámenes que sí rebelaban una muerte sobrevenida de un crimen generalmente no encontraban a los culpables, sí por el contrario la criatura se encontraba con vida, se conformaban con enviarlos a la casa de los expósitos. De esta forma, los galenos criticaban las altas tasas de mortalidad de recién nacidos y la ineficiencia o desinterés por parte de las autoridades en investigar estas situaciones, que alegaban ser muy probablemente consecuencias de infanticidios no investigados:

O Sr. Dr. Souza Lima tratando deste assunto em um artigo que escreveu no primeiro número da Revisita dos Cursos Praticos e Theoricos no ano 1885, assim se exprime: “Desde que me ocupo com o estado de assunto desta natureza, desde que como lente de Medicina Legal, há oito anos, acompanho os movimentos dos tribunais judiciários e das estatistas policiais da corte, não me lembro de ter visto uma só vez algum levado a barra do Jury para responder pelo crime de infanticidio (Maranhão, 1890: 13).

Se preguntaban, irónicamente, los médicos-legalistas, sí en un país que preconizaba civilización y progreso, los crímenes de infanticidio no existían. Otros, por el contrario, estaban plenamente convencidos de su inexistencia:

É possível, sim; mais creio que devem ser raríssimos os casos de infanticídio aqui nesta capital, porque temos a roda dos enjeitados que eu reputo o meio mais eficaz para impedir este crime. Efetivamente sendo as principais causas do infanticídio –a honra e a miséria–ninguém precisa assassinar uma criança desde que pode leva-a a roda, a onde se apagam os vestígios de desonra e onde acha abrigo e alento a indigência (Monteclaro, 1890: 20).

El punto neurálgico de los debates sobre infanticidio se relacionaba con respecto a su penalización, especialmente dentro del Código Penal brasilero de 1890 y su principal atenuante, el honor:

Aqui no Brasil, parece a este respeito e em relação aos outros países civilizados do mundo atravessamos uma idade de ouro, porque não há memória recente ou remota de que tal delito tenha sido debatido na barra dos tribunais, ao passo que em outras nações, como a França são precisas leis excepcionalmente severas para o punir (Jorge, 1884: 5).

Los médicos-legalistas, hacían duras críticas a los artículos referentes al infanticidio sobre todo dentro del Código Penal de 1890, donde se estableció un tiempo determinado de siete días para el término recién nacido –con lo cual muchos no estaban de acuerdo y se adherían al pensamiento del Dr. Souza Lima quien expresaba que un recién nacido era aquel que no excedía de 24 de nacido-

y en cuanto a las penas que eran relativamente más blandas en comparación con otros países europeos como Francia y Portugal donde se castigaba con la pena de muerte.

Al mismo tiempo, se critica el castigo impuesto al infanticidio en comparación con el homicidio; alegando, algunos que en la madre infanticida siempre había premeditación y superioridad de fuerzas, además de quedar siempre comprobada la inocencia de la víctima. Incluso, refiriéndose al infanticidio Honoris Causa, por ejemplo, Pacheco consideraba que debía ser punido con severidad:

Que dirá a sociedade em cujo seio está a mulher devassa infecionada com sua moral corrompida? Que dirá o tribunal que tem de julgar uma criminosa que não se importou de praticar o mais hediondo de todos os crimes que ela podia cometer (matar a seu próprio filho) com tanto que ocultasse ao marido ou ao meio em que vivia o produto maternal das relações que com prazer e muito consencionalmente ela entretive, aparentando assim dotes que nem de longe possuía? (Pacheco, 1893: 9).

El punto central de las controversias surgía cuando se debatía la moral y la honra de una madre infanticida:

Seria o motivo exclusivamente de ordem moral, ocultar a desonra própria? Não é possível!? O legislador enganou-se a si próprio, não refletiu convenientemente ou pensou erradamente: porque, em primeiro lugar, si a mulher procurou se ver livre de seu filho, para ocultar a desonra, é este um argumento contraproducente, não tem razão de ser, visto que essa mulher não tem honra alguma nem coisa que de ela se aproxime, pois que já ela não a possuía quando entreteve relações que não podia ter. Em segundo lugar, perguntaremos nós, a quem queria ela ocultar, ao marido ou a meio em que vivia? (Pacheco, 1893: 10-11).

Para ciertos especialistas, la mujer infanticida merecía no sólo una condena dura, sino inclusive la pena de muerte:

Toda mulher que comete o infanticídio para ocultar a desonra própria (na frase do legislador), deve ser punida com a pena última de nosso código, trinta anos por tanto, isto porque infelizmente já não existe a pena de morte de que somos apologistas (Pacheco, 1893: 12).

El honor, muy alegado en los juicios de infanticidio sirvió en muchos casos para ablandar la pena de la acusada, sin embargo, de acuerdo con la mayoría de las tesis revisadas, estos autores eran contrarios a esta idea:

[...] onde há honra não será preciso a intervenção caritativa do legislador, assim como, onde ela não existir, por mais expresso que seja o véu com que se encubra a devassidão, o escândalo sempre aparecerá (Pacheco, 1893: 19).

Para estos profesionales, alegar vergüenza no justificaba la actuación de una madre asesina; la juzgaban incapaz de defender un honor que ya tenían por perdido al cometer el pecado amoroso y por tanto era imposible refugiarse en una cosa que ya no existía:

Ainda neste ponto nos parece injusto o Código Penal brasileiro. Que a lei atenua a cumplicidade de uma mulher que pratica um crime para evitar a causa de sua desonra, é lógico, é natural; mas que considere menos criminoso que qualquer outro individuo a mãe que rouba a vida a um ser frágil e inocente, não para evitar, mais para ocultar a sua desonra, que pela letra do código legislador já supõe existir, e com efeito existe, é absurdo, é revoltante (Maranhão, 1890: 10).

La madre infanticida que usaba como atenuante el querer salvaguardar su honor, de acuerdo con João Gonçalves Lopes Filho, era doblemente criminal:

Tal vez haja nisto uma razão de ser, porem entendo que seria uma agravante, pois ai seriam dois crimes: um da honra e outro do infanticídio, e ainda mais, a mãe matando a criança encobre a desonra? (Lopes, 1898: 9).

Al mismo tiempo, (Leitão, 1903) exponía:

[...] não consideramos a honoris causa como uma circunstância atenuante. É que achamos inteiramente bárbaro o fato de procurar-se ocultar a desonra cometendo-se um crime que, só por si, e muito mais repelente do que a falta que ele propõe ocultar (Leitão, 1903: 16).

Continúa el mismo autor:

[...] acharia como nós, justa a exasperação da pena para punir uma mãe que, pelo próprio fato do crime, provou ser indigna deste nome, pois colocou o seu amor materno abaixo dos preconceitos sociais, privando-se do mais doce instinto da natureza, votando-se a infâmia depois de ter envergonhado a si e aos seus (Leitão, 1903: 18).

Otro punto importante que estaba relacionado directamente con el honor, tiene que ver con la legitimidad del recién nacido y su identidad como peso ante la ley:

No parto é a sociedade grandemente interessada para poder determinar as ligações a sua legitimidade, porque delas dependem todas as relações do estado de família ou de cidade, e até as vezes de liberdade (Azevedo, 1852: 19). Declaram-se legítimos, filhos nascidos após a época marcada pela natureza; declaram-se ilegítimos os nascidos em iguais circunstancias; uns são legítimos porque a reputação de sua mãe é ilibada, outros ilegítimos porque a mãe não provou na conduta a virtude social de seu estado (Azevedo, 1852: 26).

Para estos especialistas, un embarazo ilegítimo no daba a la madre la categoría de honrada:

Com efeito o filho nascido de uma prenes ilegítima, não é a causa da desonra de sua mãe, ele representa apenas a consequência natural da falta em que esta caio. É a mulher que tentando praticar semelhante crime não desarma seu braço diante do filho, que em linguagem muda mas eloquente implora compaixão para sua inocência, que esquecendo os sagrados deveres de mãe, vibra o golpe de marte sobre o produto inconsciente de sua falta, revela o mais requintado instinto de perversidade (Maranhão, 1890: 11).

En lo que se refiere a la identidad jurídica del recién nacido, algunos autores como (Monteclaro, 1890) especifica que la privación de una vida aún vacilante de una criatura acabada de nacer no podía ser comparada con la pérdida de una vida adulta, como sucedía en el caso del homicidio:

[...] pode-se igualar o dano produzido pela supressão de uma criança ainda ameaçada em sua existência, pela própria contingencia da idade, de um ente, que se tem capacidade

jurídica, ainda não teve deveres cívicos, e que ainda não foi útil a ninguém, ao acusado pela supressão de um adulto, de um chefe de família, suponhamos, que é útil à sua família, a sociedade, a pátria e a humanidade? O dano imediato o reflexo no infanticídio será igual ao do homicídio (Monteclaro, 1890: 15).

Comienzan de esta forma las defensas en función del infanticidio honoris causa. Estos manifiestos fueron realmente extraños, porque de veinte tesis revisadas sobre infanticidio, sólo dos doctorandos se expresaron a favor de esta idea. Justamente, el primero de ellos es (Neves, 1839) quien sentencia lo siguiente:

Merece muita atenção e humanidade, tanto de parte do médico legista, como do magistrado, que impõe a pena, o estado moral da mulher acusada do crime de infanticídio: tanto mais que este crime é mais vezes cometido por mulheres, não de condição baixa, mais por aquelas de uma honra e reputação imaculadas. Estas, possuídas por sentimentos nobres, excogitam imensos meios para encobrir sua prenhes e dar à luz debaixo de todo o segredo; então, não é raro que se exponham involuntariamente ao risco de extinguir a vida de seu filho. Sim, o susto, o receio de perder sua honra e de patentear sua fraqueza excitarão sua alma e produzirão em seu organismo um estado como de alienação. De certo um tal estado deve antes suscitar-nos compaixão do que ódio e vingança (Neves, 1839: 48).

Se pone de manifiesto la importancia de tomar en cuenta la locura puerperal:

O crime supõe necessariamente razão, liberdade e vontade; por quanto sem o abuso destas três faculdades morais não se pode admitir um crime. O parto é algumas vezes tão tumultuoso, tão perigoso, em uma palavra tão oposto a natureza, que perturba todo o organismo, suspende, por mais o menos tempo, o curso da vida, transtorna o uso de todas as faculdades do corpo e da alma. Que sucedera então a esse amor, a essa ternura materna, a esse sentimento moral, que fazem com que uma mãe prodigalize os cuidados ao menino, que deu à luz, e que o aguarde de acidentes, que ameaçam sua débil existência? (Neves, 1839: 51).

Conjuntamente, se argumenta la supuesta poca peligrosidad que representaba una infanticida para la sociedad; en primer lugar porque el infanticidio era un tipo de crimen pasional, de alienación mental, con un motivo único, que sería poco probable de repetición y segundo porque el daño que causaba a la sociedad era mínimo privándola de una vida aún sin identidad:

O assassinato de uma criança inspira piedade, consideração, mas não produz medo nem terror, não produz em todos os cidadãos uma certa desconfiança sobre a própria segurança individual porque são, difíceis a sua repetição e a sua difundibilidade (Monteclaro, 1890: 15).

Continúa el autor en su defensa:

Os motivos que levam a um individuo a assassinar uma criança são sempre especiais, ao passo que múltiplos são os que podem leva-o a praticar um homicídio. É por isso que o infanticida não é tão perigoso à sociedade quanto o homicida (Monteclaro, 1890: 15).

Por esa razón, la infanticida merecía una pena más blanda:

Que tribunal terá coragem de condenar a pena última a uma raparanga filha de pais honrados que, seduzida por promessas ilusórias e caricias falazes de um D. Juan, caindo-lhe na armadilha, tenha concebido, mas que depois, envergonhada, arrependida,

angustiada por mil agruras, assassina a criança nascida, para ocultar a sua desonra? (Monteclaro, 1890: 15-16).

El segundo autor que hace una defensa explícita a la madre infanticida deshonrada es (Oliveira, 1898), quien propone una interesante idea sobre la concepción social del honor:

Sim; são as falsas ideias de honra, medo, o pavor diante o estigma da família, dos amigos, da sociedade, que levam muitas e muitas infelizes, vítimas das seduções espalhadas nessa mesma sociedade que, entretanto, se julga tantas vezes com direito a ser cruel, são tais falsas ideias de honra mantidas pelo pervertido meio social, que levam ao infanticídio muitas e muitas desventuradas (Oliveira, 1898: 16).

En definitiva, se observa cómo el tema del infanticidio y principalmente sus causas fueron ampliamente abordadas en estas tesis. Especialmente, cobra más vigor a partir de la segunda mitad del siglo XIX para traspasar esa discusión hacia la racionalización de la locura puerperal como causa de tales delitos, sobre todo durante la primera mitad del siglo XX. Al mismo tiempo, se percibe que no fue ni consonante, ni fácil tratar este tema porque había muchos elementos en juego, sobre todo los de orden moral. En este sentido, queda expreso que la defensa de la honra de una mujer infanticida era delicada porque llegaba al extremo de ser tan ambivalente como los mismos juicios y sentencias de los infanticidios. Defensas y detractores envuelven las disputas de estos especialistas en medicina, donde básicamente comenzaban las controversias, que sin duda alguna se hacían mucho más complejas al momento de juzgar a una madre infanticida.

8. CONSIDERACIONES FINALES

A través del análisis de estos valiosos textos se tiene un reflejo muy claro del pensamiento médico del siglo XIX y principios del XX para la ciudad de Río de Janeiro. La llamada higienización de la sociedad se convirtió en un punto casi obsesivo por parte de los galenos en su búsqueda por curar los “males sociales”. En este sentido, fue la mujer el albo de atención, a ella se dirigieron todas las miradas al comprenderse que era a través de ellas y de su estudio que se podía construir el orden y el progreso social. Así, la feminidad se relacionó directamente con la reproducción y la maternidad como destino de todas aquellas mujeres que servían de modelo social.

Parece interesante que temas relacionados básicamente con la reproducción biológica femenina (pubertad, menstruación, maternidad, menopausia) hayan sido abordados por especialistas en medicina no sólo desde un punto de vista físico, sino también moral. La moralidad femenina estuvo en alta estima porque sinónimo de una mujer honrada era el de una esposa sumisa y una madre abnegada. Al mismo tiempo, las perturbaciones y ciertas enfermedades como la histeria y la

locura se consideraron casi estrictamente de orden femenino por ser éste cuerpo mucho más inestable y pasional que el masculino.

Obedeciendo a trastornos ocurridos en los órganos sexuales femeninos se entendía que una mujer era más propensa al desequilibrio, pero también a la peligrosidad, tanto que era más predispuesta al crimen. Gracias a estas nuevas interpretaciones, la mujer quedó encuadrada no como un ser inferior, pero sí como un ser muy diferente que por naturaleza era destinada a la labor de la maternidad. La utilidad de la mujer se enfocó básicamente en su papel de madre y por ello, por ejemplo, las infanticidas eran madres que escapaban grandemente a ese ideal femenino. ¿Entonces, cómo tratar médica y moralmente a una mujer que asesinaba a su propio hijo? Indiscutiblemente, el motivo y el posterior castigo eran puntos neurálgicos de aquellas discusiones judiciales, donde la resolución de los médicos-legalistas fue determinante.

REFERENCIAS

Araujo, P. (1883). *Loucura puerperal*. Tesis, Facultad de Medicina do Rio de Janeiro. Universidad Federal de Río de Janeiro. Brasil.

Azevedo, J. (1852). *Medicina legal da gravidez e do parto*. Tesis, Facultad de Medicina do Rio de Janeiro. Universidad Federal de Río de Janeiro. Brasil.

Bettamio, C. (1874). *(Secção médica). Do aleitamento em geral, e em particular do mercenário, atentas as condições da cidade do Rio de Janeiro*. Tesis, Facultad de Medicina do Rio de Janeiro. Universidad Federal de Río de Janeiro. Brasil.

Carvalho, M. (1924). *A defesa da maternidade*. Tesis, Facultad de Medicina do Rio de Janeiro. Universidad Federal de Río de Janeiro. Brasil.

Carvalho, M. P. (1870). *(Secção cirúrgica) Asphyxia dos recém-nascidos, suas causas, formas, diagnóstico e tratamento.- (Secção cirúrgica) Fractura do rádio e seu tratamento.- (Secção medica) Do emprego da sangria na congestão e apoplexia cerebral.- (Secção accessoria) Do infanticídio sob o ponto de vista médico-legal*. Tesis, Facultad de Medicina de Bahía. Universidad Federal de Bahía. Brasil.

Caulfield, S. (2000). *Em defesa da Honra. Moralidade, modernidade e nação no Rio de Janeiro (1918-1940)*. Tradução de Elizabeth de Avelar Martins. São Paulo: Editora Unicamp. Centro de Pesquisas em História Social.

Costa, T. (1840). *Os cuidados que devem prestar aos recém-nascidos quando vem no estado de saúde e sobre as vantagens do aleitamento maternal.* Tesis, Facultad de Medicina do Rio de Janeiro. Universidad Federal de Río de Janeiro. Brasil.

Franco, F. (1877). (*Secção de sciencias cirúrgicas*) *Cadeira de partos, moléstias de mulheres preçadas e de recém-nascidos; Da loucura puerperal.* Tesis, Facultad de Medicina do Rio de Janeiro. Universidad Federal de Río de Janeiro. Brasil.

Jorge, E. (1889). *Do infanticídio em geral: elementos constitutivos do crime e sua demonstração médico-legal.* Tesis, Facultad de Medicina do Rio de Janeiro. Universidad Federal de Río de Janeiro. Brasil.

Leitão, A. (1903). *Contribuição ao estudo médico-legal do infanticídio.* Tesis, Facultad de Medicina de Bahía. Universidad Federal de Bahía. Brasil.

Lisboa, F. (1870). *Hygiene da mulher em estado de gravidez.* Tesis, Facultad de Medicina de Bahía. Universidad Federal de Bahía. Brasil.

Lopes, J. (1898). *Do infanticídio.* Tesis, Facultad de Medicina do Rio de Janeiro. Universidad Federal de Río de Janeiro. Brasil.

Maranhão, D. (1890). *Do infanticídio em geral, elementos constitutivos do crime; sua demonstração médico-legal.* Tesis, Facultad de Medicina do Rio de Janeiro. Universidad Federal de Río de Janeiro. Brasil.

Monteclaro, C. (1890). *Do infanticídio em geral: elementos constitutivos do crime; sua demonstração médico-legal.* Tesis, Facultad de Medicina do Rio de Janeiro. Universidad Federal de Río de Janeiro. Brasil.

Neves, A. (1839) *Sciencias acessórias (Do infanticidio). Sciencias cirúrgicas (Da prenhez ovárica). Sciencias médicas (Diagnostico diferencial do ventrículo direito do coração e do esquerdo). Indicações e contra-indicações da sangria geral em ambos casos).* Tesis, Facultad de Medicina do Rio de Janeiro. Universidad Federal de Río de Janeiro. Brasil.

Oliveira, J. (1898). *Infanticídio em geral.* Tesis, Facultad de Medicina do Rio de Janeiro. Universidad Federal de Río de Janeiro. Brasil.

Pax, A. (1909). *A utilidade do casamento sob o ponto de vista hygienico.* Tesis, Facultad de Medicina do Rio de Janeiro. Universidad Federal de Río de Janeiro. Brasil.

Rinaldi, A. (2015). *Sexualização do crime no Brasil: um estudo sobre criminalidade feminina no contexto das relações amorosas (1890-1940)*. Rio de Janeiro: Editora Mauad X: FAPERJ.

Rohden, F. (2001). *Uma ciência da diferença: sexo e gênero na medicina da mulher*. Rio de Janeiro: Editora FIOCRUZ.

Roza, L. (1876). *Dos casamentos sob o ponto de vista hygienico*. Tesis, Facultad de Medicina do Rio de Janeiro. Universidad Federal de Río de Janeiro. Brasil.

Santos, J. (1878). *Hysteria; secção de sciencias acessórias, Dos alienados perante o direito criminal; Secção e sciencias cirúrgicas, Loucura puerperal; Secção de sciencias medicas, Das indicações e contraindicações da hydroteriapia no tratamento das moléstias do systema nervoso*. Tesis, Facultad de Medicina do Rio de Janeiro. Universidad Federal de Río de Janeiro. Brasil.

Vianna, A. F. (1842). *Considerações hygienicas e medico-legaes sobre o casamento relativamente a mulher*. Tesis, Facultad de Medicina do Rio de Janeiro. Universidad Federal de Río de Janeiro. Brasil.

Vianna, A. S. (1851). *Breves considerações acerca da medicina legal, aplicada ao casamento*. Tesis, Facultad de Medicina de Bahía. Universidad Federal de Bahía. Brasil.